



DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Año 1995

V Legislatura

Núm. 92

PARA LAS RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS

PRESIDENTE: DON NESTOR PADRON DELGADO

Sesión núm. 19

**celebrada el lunes, 13 de noviembre de 1995,
en el Palacio del Congreso de los Diputados**

	<u>Página</u>
ORDEN DEL DIA:	
Elección de Secretario Segundo de la Comisión. (Número de expediente 041/003014)	1842
Propuestas de Resolución sobre los siguientes asuntos:	
— Informe de fiscalización de las cuentas del Grupo Inmovilizado Financiero de la Sociedad Estatal Tabacalera, S. A. (Número de expediente Congreso 251/000058 y número de expediente Senado 751/000057).....	1842
— Informe de fiscalización correspondiente al Consorcio Feria Universal Ganadera, Salamanca 1992 (años 1991 y 1992). (Número de expediente Congreso 251/000059 y número de expediente Senado 751/000058).....	1848
— Informe de fiscalización con relación a la Caja Postal, ejercicios 1989, 1990 y 1991. (Número de expediente Congreso 251/000060 y número de expediente Senado 751/000059).....	1851

Se abre la sesión a las cinco y diez minutos de la tarde.

— ELECCION DEL SECRETARIO SEGUNDO DE LA COMISION. (Número de expediente 041/003014.)

El señor **PRESIDENTE**: Buenas tarde, señoras y señores Diputados y Diputadas, Senadores y Senadoras.

Vamos a dar comienzo a la sesión de la Comisión Mixta para las relaciones con el Tribunal de Cuentas de acuerdo con el orden del día que todos conocen. En primer lugar, elegiremos al Secretario Segundo de la Comisión. Vamos a proceder al llamamiento para que efectúen la votación.

Conforme a los acuerdos globales alcanzados entre los diferentes grupos parlamentarios, esta segunda secretaría le corresponde al Grupo de Izquierda Unida. El único representante de Izquierda Unida que pertenece a la Comisión es don José Luis Centella Gómez.

Por el señor letrado se procede al nombramiento de los señores miembros de la Comisión, que van depositando sus papeletas en la urna instalada al efecto. (Pausa.)

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a proceder al escrutinio.

Realizado el escrutinio, dijo.

El señor **PRESIDENTE**: Los votos emitidos han sido 24, de los que 23 han sido para don José Luis Centella y uno en blanco.

Por tanto, don José Luis Centella queda proclamado Secretario Segundo. Si no va a intervenir en el primer debate del orden del día, puede ocupar su puesto en la Mesa cuando quiera.

— PROPUESTAS DE RESOLUCION SOBRE LOS SIGUIENTES ASUNTOS: INFORME DE FISCALIZACION DE LAS CUENTAS DEL GRUPO INMOVILIZADO FINANCIERO DE LA SOCIEDAD ESTATAL TABACALERA, S. A. (Número de expediente Congreso 251/000058 y número de expediente Senado 751/000057.)

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, pasamos al examen, debate y votación de las propuestas de resolución sobre el informe relativo a la fiscalización de las cuentas del grupo inmovilizado financiero de la Sociedad Estatal Tabacalera, Sociedad Anónima. De acuerdo con el orden de presentación, en primer lugar figuran las del Grupo de Coalición Canaria, para cuya defensa tiene la palabra el señor Martín.

El señor **MARTIN MENIS**: No quiero cansar a los Diputados con un problema específico, con el tratamiento de

una parte de la auditoría del Tribunal de Cuentas. Por eso, en vez de entrar en el detalle a lo largo de todo el informe para justificar cada una de las propuestas, voy, antes de nada, a dar una idea, de forma que los Diputados puedan situarse en la problemática que nos tiene muy preocupados.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Martín, están presentes Diputados y Senadores, es decir, parlamentarios.

El señor **MARTIN MENIS**: Perdón. Me refería a Diputados y Senadores. Muchas gracias.

La auditoría demuestra que una reestructuración del sector tabaquero se convirtió en una liquidación de dos de las tres empresas que se fusionaban, precisamente las dos empresas públicas que aportaba Tabacalera, S. A., a la empresa resultante de la fusión de tres plantas de cigarrillos. el objetivo de la nueva sociedad, integrada por la fusión de esas tres sociedades según dice la propia auditoría, era dedicarse fundamentalmente a la producción de cigarrillos negros y cigarros. Pero cuando se termina de ver la auditoría se comprueba que se ha dedicado a inversiones hoteleras que la propia auditoría cuestiona diciendo —y voy a leer el párrafo completo—: pueden considerarse como justificadas las inversiones y operaciones vinculadas al logro de una mayor eficiencia económica en la sociedad CITA Tabacos de Canarias, S. A., tales como la reestructuración industrial y de plantilla, aunque hasta el momento hayan resultado de nula rentabilidad, puesto que las mismas entran dentro del ámbito de la economía de mercado en que debe moverse Tabacalera, S. A. Puede, en cambio, cuestionarse la justificación de las inversiones en el proyecto turístico hotelero, influidas por consideraciones de tipo político-social, tal como expresamente se refleja en la documentación relativa a las mismas, que han supuesto para Tabacalera, S. A., comprometer un importante volumen de recursos, además de endeudar de forma adicional a la propia CITA Tabacos de Canarias, S. A., debilitando su posición financiera.

En el mismo sentido se expresa el Tribunal de Cuentas sobre toda una serie de operaciones financieras en que los activos pasan de una empresa a otra cambiando de valor, en que se dedican 5.000 millones para reestructurar plantillas y de esos 5.000 millones hay 1.600 que se pagan a cuenta, para que después se justifique en qué se emplearon y, según la propia auditoría, nunca se llegaron a justificar.

Hay que decir que la industria canaria tenía 10.000 puestos de trabajo, de los que quedan 2.500: que la producción ha disminuido más del 50 por ciento en los últimos años, mientras que en el resto de las empresas de Tabacalera va disminuyendo al ritmo de un uno por ciento anual, y que hemos llegado al momento en que se inicia otra operación muy similar a la expresada en esta auditoría. Por los datos que hay hoy, por la enorme polémica planteada en Canarias, por los métodos que se están utilizando para reconvertir las plantillas y liquidarlas, nos tememos que vamos a asistir a otra operación como la que se planteó en los años noventa, y cuando leemos la audi-

toría, aunque se diga que no hay grandes problemas planteados en el informe final, la realidad es que supone un incumplimiento muy significativo.

Pondré un ejemplo. ¿Es o no es un incumplimiento significativo el hecho de que Tabacalera revalorizara en 1.356 millones de pesetas el valor de su participación en CITA cuando ese desembolso fue destinado, en virtud del contrato de asociación de cuentas de participación, al pago de bajas incentivadas? El informe indica claramente que esa cantidad, lejos de computarse como un incremento patrimonial de Tabacalera, debía de haberse restado como pérdida en la cuenta de pérdidas y ganancias de 1991; por tanto, su efecto en la contabilidad de Tabacalera debe ser doble, de 2.712 millones, que no se restó de sus beneficios sino que se sumó a sus activos.

Señorías, si vamos desgranando toda la auditoría, nos vamos encontrando con una serie de operaciones que al final no somos capaces de llegar a todos sus detalles pero que demuestran claramente cómo 16.000 millones de recursos destinados a la consolidación de unas industrias, lo único que han significado es la pérdida de casi la totalidad de los puestos de trabajo, exactamente 750.

Por ello, sin entrar en más detalle, puesto que si no tendría que efectuar una intervención de una hora para ir explicando punto por punto todas las incongruencias que hemos encontrado, voy a repasar de forma breve las 10 propuestas de resolución que presentamos, que lo que pretenden es buscar una información que no hemos conseguido obtener por otros medios. Creemos que con la aprobación de estas propuestas de resolución en esta Comisión quizá podamos obtener respuesta sobre determinadas operaciones de esa reconversión que en su día se produjo y que se sigue produciendo actualmente con otras dos empresas de forma similar.

La propuesta número 1 pretende que se informe sobre el cumplimiento o no del acuerdo suscrito con CITA en 1989, que se refleja en la auditoría, y por el que se suscribió una opción de compra por una peseta de un cinco por ciento de las acciones de Tabacalera en «CITA Tabacos de Canarias». Queremos conocer quién tiene la mayoría actualmente y si se hizo efectivo ese acuerdo el 31 de mayo de 1995.

La propuesta número 2 pretende conocer la cuantía de los beneficios fiscales otorgados por la Orden de 12 de diciembre de 1990 a la creación de la empresa «CITA Tabacos de Canarias» y el volumen de ayudas en concepto de incentivos regionales otorgados a esta sociedad y a sus filiales para conocer, además de los 15.700 millones que dice la auditoría, qué otros recursos de la Administración o del sector público fueron dedicados a ello, así como también cuál ha sido el resultado de esos recursos.

La propuesta número 3 va directamente dirigida a conocer cuestiones que se plantean en la auditoría y a las que no se les da solución. La primera, el coste de la reestructuración de las plantillas, con el listado de los trabajadores afectados e indemnizaciones que percibieron; la segunda, el coste de las obligaciones con el personal pasivo, con el listado del personal que pasó a esa situación (el primero, según la auditoría, es de 4.513 millones y el segundo es de

858 millones de pesetas); la tercera, el coste de la reestructuración industrial, y la cuarta, el coste para cada una de las partes de los resultados negativos de explotación registrados durante el período, porque no entendemos cómo las participaciones son del 50 por ciento y, en cambio, las pérdidas y beneficios tienen un reparto diferente.

La propuesta número 4 pretende conocer si al día de hoy se ha justificado la realización de las 148 bajas incentivadas por las que Tabacalera abonó 1.016 millones de pesetas en 1993 a cuenta a «CITA Tabacos de Canarias», sin que en ese año se hubiera acreditado la efectiva realización de esas bajas, tal como dice la auditoría.

La propuesta número 5 solicita información sobre si se va a proceder al ajuste del balance patrimonial de las participaciones en Tabacalera en su grupo de empresas, de acuerdo con las recomendaciones del Tribunal de Cuentas contenidas en el apartado 6.3.2 de su informe de referencia.

La propuesta número 6 pretende conocer si se comparte o no el criterio del Tribunal de Cuentas sobre la liquidación del préstamo concedido a «Inversiones Hoteleras Playa del Duque», al considerar que se valoraron de forma excesivamente optimista el valor de los inmuebles devueltos a Tabacalera por «CITA Tabacos de Canarias» en pago de dicho préstamo y sobre las medidas que, en su caso, se van a adoptar al respecto. Ahí aparece una valoración de 2.500 millones de pesetas de unos inmovilizados como consecuencia de que cuando van de la empresa A a la B, se ceden en 2.500 millones, y cuando vuelven de la B a la A, son 5.000 millones de pesetas. Puede ser por cuestiones de mercado, pero el propio Tribunal de Cuentas reconoce que es muy difícil que se hayan podido producir plusvalías en tan corto tiempo por 2.500 millones de pesetas.

La propuesta número 7 pretende que se informe sobre las medidas que se piensa adoptar para garantizar la estabilidad financiera de Tabacalera y de su filial «CITA Tabacos de Canarias», a la vista de las incertidumbres que se describen en el apartado 6.3.3 del propio informe de referencia.

La propuesta número 8 va encaminada a buscar alguna fórmula de control por parte del Ministerio de Economía y Hacienda de esos fondos que se dedican a reestructuración, que según reconocía la propia Presidenta del Tribunal de Cuentas aquí hace unos días podría deberse a una devaluación del valor de las acciones en la última transferencia, ya que se transfirió un paquete de activos valorado en 2.500 millones de pesetas y en la transmisión se valoró a una peseta. Es indudable que lo que puede haber ahí es una devaluación de los activos al vender la participación de Philips Morris para que, con esa devaluación, se produzca una reducción de personal, pero si realmente se han cedido 2.500 millones por ese camino, ya que Tabacalera, que tenía el derecho de suscripción preferente, no lo ejerció, nos gustaría que hubiese un control para que esos 2.500 millones de pesetas se empleen realmente en industrias alternativas o en reducción de personal, pero con una transparencia que permita que se pueda hacer de acuerdo con los sindicatos y con la sociedad canaria, y no por procedimientos como los empleados anteriormente, que

nunca se ha podido conocer hasta dónde han llegado, pero que indudablemente han sido fuente de enormes conflictos en CITA y de querellas criminales entre los sindicatos y la empresa en Canarias.

La propuesta número 9 lo que pretende es ampliar el contenido del informe a los años 1994 y 1995, a la vista de que durante estos ejercicios Tabacalera y CITA —otra vez las mismas empresas— han proseguido en sus actividades de reconversión de la industria tabaquera canaria mediante cambios accionariales significativos en la antigua Philips Morris España (ahora Tacisa), que han suscitado importantes controversias y demandas judiciales que, como decía anteriormente, han sido admitidas a trámite. Nos parece que se debe hacer una auditoría de las cuentas de esta nueva reestructuración del sector.

La propuesta número 10 va destinada a cumplir un acuerdo que se tomó en el Pleno del Congreso de los Diputados recomendando a Tabacalera que mantuviera las producciones. Lo que nosotros pretendemos con esta propuesta es que la evolución de las producciones de esa nueva planta de CITA y Tacisa en Canarias respondan a la evolución del mercado. Si en este momento el mercado está bajando el 1 por ciento, que bajen las producciones un 1 por ciento, porque las producciones en estos primeros meses del año han bajado más del 20 por ciento; por tanto, muy por encima de la media del mercado. Parece que la reestructuración no es por falta de mercado, sino que es una reestructuración que desvía producciones de unas industrias a otras y que vuelve a recaer, como digo, en la industria tabaquera canaria.

Es algo que preocupa a toda la sociedad. Todos los partidos políticos en Canarias están de acuerdo en que tal como se están realizando las actividades de Tabacalera en Canarias no se va a llegar a soluciones adecuadas; que la situación es auténticamente conflictiva; que se va a perder otra vez una empresa y que se va a perder alentada desde una empresa de capital público que en este momento, en la propia memoria de Tabacalera se reconoce, tiene el 75 por ciento de las acciones de Tacisa, cosa que prácticamente no se ha reconocido nunca ni por el propio Presidente de Tabacalera en comparencias que se han hecho en esta Cámara, aunque sí se recoge en la memoria de Tabacalera. Por tanto, creemos que, por supuesto, Tabacalera tiene que ser una sociedad anónima; como tal, tiene que buscar el beneficio, pero lo que no puede pasar, desde nuestro punto de vista, es que aprovechándose de esa situación de las ayudas recibidas de la Administración, se consigan los objetivos totalmente opuestos para los que se crea la sociedad.

Por ello, pedimos el apoyo de todos los grupos parlamentarios a estas propuestas de resolución que estamos dispuestos, por supuesto, a modificar, si fuera necesario, en algún punto, para intentar obtener el acuerdo de todos los Senadores y Diputados.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista, para la defensa de su propuesta y fijar criterios con respecto a la defendida por el señor Martín, tiene la palabra el señor Gimeno.

El señor **GIMENO MARIN**: En principio, señor Presidente, no sé si intervenir también, en la medida en que la conozco, en relación a la propuesta del Grupo Popular.

El señor **PRESIDENTE**: Efectivamente, se da por conocida la propuesta. He dado la palabra por el orden de presentación, pero puede fijar su criterio con respecto a la presentada por el Grupo Popular.

El señor **GIMENO MARIN**: Muchas gracias, señor Presidente.

En principio, quiero hacer una referencia en relación a que el Grupo Socialista ya fijó su posición en la anterior sesión sobre lo que era el informe presentado por el Tribunal de Cuentas y fue una opinión clara y crítica de los aspectos que se consideraban, de alguna manera, más negativos de los que se recogían en ese informe. En cualquier caso, sobre la propuesta que presenta mi Grupo, destacaría, por un lado, que los informes del Tribunal de Cuentas —y quiero hacer referencia con ello, contestando, en parte también a las propuestas del Grupo de Coalición Canaria— suelen tener dos partes, una de conclusiones y otra, de recomendaciones. Quiero indicar que en este informe no aparece ninguna propuesta de recomendaciones, sino que, simplemente, el Tribunal de Cuentas refleja una síntesis de conclusiones. Mi Grupo lo que hace es aceptar en sus propios términos las conclusiones que presenta en el informe de fiscalización el Tribunal de Cuentas.

Quiero destacar que Tabacalera es una sociedad anónima y lo planteo en todo caso para intentar clarificar algún punto de estos debates que estamos produciendo en estos momentos. Creo que es importante que se tenga en cuenta que nos encontramos ante una sociedad anónima, aunque la titularidad de la misma o una parte importante corresponda a un accionariado del que es titular Patrimonio del Estado, y que la valoración que se hace por parte del Tribunal de Cuentas en lo que se refiere a la gestión y eficiencia económica del grupo de Tabacalera es positiva. Simplemente quiero señalar esto, al margen de que es evidente que el propio informe del Tribunal considera otros aspectos críticos que ya fueron reflejados claramente por el portavoz del Grupo Socialista en la sesión anterior.

Quería decir, respecto a las propuestas que presenta Coalición Canaria, que muchas de ellas no sé si tienen nada que ver con el informe del Tribunal de Cuentas. Creo que tienen que ver con un debate, quizá no el más adecuado para propuestas de resolución en esta Comisión, sino, posiblemente, para propuestas de resolución, algunas de las cuales ya han sido aprobadas, en el propio Pleno de esta Cámara. Yo diría más, en cuanto a las propuestas de resolución y el debate que se puede producir —que me parece, en todo caso, positivo— sobre aspectos que se refieren a la reconversión tabaquera, concretamente en Canarias, con toda su problemática y todas las cuestiones que plantea y suscita, quizás —es mi opinión y mi reflexión para proponérselo al portavoz de Coalición Canaria— lo más adecuado sería que se efectuara en otra Comisión, incluso en el propio Pleno de la Cámara. ¿Por qué lo digo? Porque la mayor parte de las propuestas que hacen, cuya

valoración no tengo por qué decir que me parezca negativa, sino que, incluso, me puede parecer positiva, se refieren a información que se pide al Gobierno sobre aspectos específicos de la política que se ha seguido al respecto por parte de la empresa o de la política general sobre el tema concreto que nos ocupa en este momento. En ese sentido, le pediría que todas esas preguntas se plantearan al Gobierno, bien por escrito, bien en el Pleno de la Cámara, bien en otras comisiones, porque, si no, creo que introduciríamos unos precedentes, no porque estemos en desacuerdo con el fondo del problema, sino que se generaría el precedente de que esta Comisión podría ser algo que sirviera para casi todo. Creo que ése no es el objetivo fundamental de esta Comisión, que es de relaciones con el Tribunal de Cuentas, que es un instrumento técnico al servicio de esta Cámara para facilitar la información, y por su complejidad o por las características específicas concretas, parece más adecuado, dentro de nuestra legalidad vigente, que el Tribunal de Cuentas nos informe.

Sólo en este sentido le plantearía al portavoz de Coalición Canaria que reconsiderara algunas de las cuestiones. Quiero indicarle, sólo de pasada, que algunas de las propuestas que hace son prácticamente imposibles. Ni siquiera el Gobierno puede facilitar la relación de las personas que han sido indemnizadas o despedidas por una empresa. Habrá que pedir la autorización a los afectados, incluida la empresa. Veo que alguna persona duda, yo no tengo ninguna duda al respecto; cuando se habla de indemnizaciones de personas específicas, de trabajadores, hay que preguntarles si están dispuestos a que se vean reflejados concretamente en listados con nombres y apellidos, que es lo que se pide en alguna de las propuestas. No estoy haciendo ninguna consideración al respecto, porque, por supuesto, serán conocidos, sin duda, por los sindicatos y por los sectores que están implicados en los planteamientos, en los acuerdos o en las decisiones que se toman al respecto. Hay otras propuestas que son de difícil discusión. En todo caso, le digo que no es el problema de fondo lo que nos preocupa, sino el precedente que significaría respecto a otro tipo de empresas.

En relación a la propuesta que presenta el Grupo Popular —no sólo lo plantearemos en estas propuestas de resolución respecto a Tabacalera sino quizás en otro de los temas que hoy se presentan— le pediría al portavoz de dicho Grupo que reconsiderara su propuesta de resolución, sobre todo, la parte que menos positiva me parece, que es la del segundo párrafo; es decir, el fiscal forma parte del Tribunal de Cuentas, todos los procedimientos jurisdiccionales actúan al margen del funcionamiento de esta propia Cámara, sin perjuicio, sin duda, de que cualquier particular, cualquier ciudadano o cualquier entidad pueda presentar las denuncias correspondientes jurisdiccionalmente al Tribunal de Cuentas, pero ni siquiera esta Cámara tiene capacidad para paralizar ningún procedimiento de esas características, ni tengo claro que esta Cámara, como consecuencia de estos informes que estamos conociendo en estos momentos, sea la que inste, de alguna manera, la denuncia, por lo siguiente. El fiscal que forma parte del Tribunal de Cuentas conoce forzosa y obligatoriamente el informe del

Tribunal de Cuentas, a la fuerza, no hay otra posibilidad. Es más, si existiera una posibilidad de actuación delictiva como consecuencia de esos informes, la obligación del fiscal, al margen de lo que le diga esta Comisión, es actual automáticamente y trasladar el tanto de culpa correspondiente a la jurisdicción penal, si es que estimara que existe ese tipo de problema, o comenzar las actuaciones correspondientes para que se inicien los procedimientos de jurisdicción contable o por alcance que estima la propia ley que regula el funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

En ese sentido, cuando se hace referencia a que se trasladan al fiscal tales hechos, me parece que no es adecuado. En este caso, simplemente le quiero recordar al portavoz del Grupo Popular que no ha habido ninguna ocultación en ningún dato; en los datos que a mí me constan del Tribunal de Cuentas también se facilitó la información de las empresas que se citan. Así se me refiere. En todo caso, ni siquiera en el informe del Tribunal de Cuentas se deduce semejante afirmación. En cualquier caso, lo que le quiero indicar es que, además, el fiscal ha tenido conocimiento de todo el informe de la fiscalización, como consecuencia de que forma parte legalmente del propio Tribunal de Cuentas. Lo digo respecto a la consideración de esa parte concreta de la propuesta que presenta el Grupo Popular. Volver a insistir sobre los ejercicios económicos fiscalizados, sobre ampliar —ya sé que se dice ampliar— las auditorías es insistir en el planteamiento de siempre. Es evidente que en muchas ocasiones lo hacemos. En cualquier caso, con el informe que se presenta por el Tribunal de Cuentas y las conclusiones que plantea, trastocar lo que es el plan que el Tribunal de Cuentas articula en su orden de trabajo para cada ejercicio no me parece lo más conveniente, una vez que ya se ha conocido un informe del Tribunal de Cuentas, que tiene unas conclusiones y, sin ninguna duda, una base en la cual se fundamentan esas conclusiones. En ese sentido, la propuesta de mi Grupo es contraria a los planteamientos que hace el Grupo Popular, y con respecto a los de Coalición Canaria no estamos en contra, pero formalmente no nos parece adecuado que se pida la información que se solicita, cuando no necesariamente tiene que ver con lo que es el informe específico del Tribunal de Cuentas, no porque estemos en contra del fondo, que podemos estar perfectamente de acuerdo, aunque en algunos casos tenemos ciertas dudas, pero en cualquier caso nos encantaría que este debate se pudiera llevar a cabo —además me consta que se van a tomar iniciativas al respecto— cualquier Comisión, como si se quiere en el Pleno de la Cámara, sin ningún tipo de problemas.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Popular interviene el señor Jordano en defensa de su propuesta.

El señor **JORDANO SALINAS**: Como un antecedente previo y breve habría que decir que lo que nos ha remitido el Tribunal de Cuentas no es una auditoría de Tabacalera o del grupo de Tabacalera, sino un análisis de una de las partidas del balance de Tabacalera, que es el inmovilizado financiero.

Cuando redactamos la propuesta nos basamos en que, del análisis de esa partida exclusiva del balance, que es el inmovilizado financiero, se extrae una serie de consecuencias. Se extraen consecuencias en cuanto a una serie de acciones dudosas, cuando se trata de actividades atípicas a Tabacalera: todas las acciones relacionadas con la compra-venta de Elosúa, que no constituyen el entramado principal de la actividad de Tabacalera, y una serie de actuaciones en relación con una compra, venta, recompra, hipoteca y otra serie de operaciones jurídicas complementarias respecto a un hotel ya construido en las Islas Canarias. Y, al mismo tiempo, hemos observado una carencia en el listado emitido por Tabacalera al Tribunal de Cuentas sobre las sociedades que constituían su inmovilizado financiero. En este listado que Tabacalera remite al Tribunal de Cuentas sobre las sociedades que constituyen su inmovilizado financiero no aparecen dos sociedades: Intaba Corporation y Fortuna World Corporation. Estas dos sociedades sí aparecen en respuestas que el Ministerio de Hacienda ha dado a Diputados de esta Cámara y que están publicadas en el Boletín de la Cámara. Aparecen constituidas por Tabacalera en los mismos años a los que se refiere el listado de inmovilizado financiero remitido por Tabacalera al Tribunal. A nuestro modo de ver, se ha producido —y se deduce del informe del inmovilizado financiero— una serie de movimientos de capitales hacia el exterior, y no parece claro el retorno de esos capitales y de los rendimientos producidos por los mismos, ni incluso si ese tipo de inversiones y esas decisiones empresariales —en el tema de las inversiones en el exterior no estamos hablando de decisiones políticas, como en otro tipo de materias— están o no ajustadas a la realidad. Por ello, pensamos que lo que nos revela el informe del Tribunal es que hay que hacer un trabajo más profundo. No se trata, pues, de volver a encargar al Tribunal que haga algo que ya ha hecho, sino de encargar al Tribunal que realice algo nuevo, que no se limite a una sola partida del balance, sino que analice su totalidad y la cuenta de resultados de los tres ejercicios a que nos referimos.

Evidentemente, en el informe del Tribunal no hay recomendaciones concretas, pero del contenido del resto de los informes del Tribunal, esta Comisión puede extraer determinadas consecuencias y no limitarse exclusivamente a la senda estricta marcada por el Tribunal, sobre todo cuando estamos ante una auditoría con un informe parcial, no global, de todas las cuentas de Tabacalera. Es verdad que en el informe se habla de la eficacia de gestión financiera respecto a las cuentas del grupo, pero se habla de la media. Es evidente que si una serie de operaciones financieras que ha hecho Tabacalera hubieran estado mejor efectuadas y hubieran sido más rentables, la eficacia del grupo en la gestión del dinero público sería mucho mayor. Por tanto, es conveniente investigar si efectivamente ha habido una eficacia global en las gestiones de Tabacalera.

Obsérvese que nuestra propuesta se refiere, sobre todo, a las operaciones extrañas al objeto social de Tabacalera, así como al movimiento de capitales hacia el exterior y a los retornos de las inversiones realizadas y de los rendimientos obtenidos. Se refiere también a la cuenta de gastos

de representación y de desplazamiento de los directivos, puesto que, en una respuesta del Gobierno a una pregunta de un Diputado de nuestro Grupo, se habla de un volumen de gastos en una serie de viajes, que, a nuestro modo de ver, resultaba excesivo. Puede ser que la explicación interna de cada uno de esos gastos demuestre que no es excesivo el gasto de más de diez millones de pesetas en desplazar a un total de catorce personas para una estancia en las Bahamas, pero, evidentemente, se puede poner de manifiesto si es o no excesivo o adecuado en un análisis más profundo de una auditoría; una auditoría que, no olvidemos, el Tribunal de Cuentas viene haciendo desde hace tiempo, no sólo observando aspectos contables, sino también, y cada vez con más profundidad, aspectos de gestión. Este es el sentido de las propuestas.

En relación con el segundo párrafo de nuestra propuesta de resolución, que le llama la atención al portavoz del Grupo Socialista, tengo que decir que el fiscal del Tribunal de Cuentas no sabe, porque Tabacalera no se lo ha puesto de manifiesto, que estas dos sociedades están en el inmovilizado financiero de Tabacalera; no están recogidas en el listado que Tabacalera facilita, y, por tanto, el fiscal no lo sabe. Nosotros, lo que le planteamos al fiscal es si considera que es o no adecuado que una sociedad pública no remita un listado completo de las sociedades en que participa. El fiscal analizará este extremo y dirá si extrae o no responsabilidades. No nos metemos en el terreno del fiscal, no le llamamos la atención al fiscal sobre algo que no haya visto, porque es algo que no consta. Por otra parte, quiero recordar al portavoz del Grupo Socialista que la Presidenta del Tribunal ya conocía la sociedad Fortuna World de otras operaciones y no sabía que estaba relacionada con Tabacalera. Le llamó la atención precisamente que observáramos que también Fortuna World estaba relacionada con operaciones de Tabacalera. Por ello, entendemos que la propuesta es sensata, que se adapta a lo que el informe del Tribunal pone de manifiesto y no vemos ningún obstáculo para no aprobarla, salvo que se tema que en estos años los gestores de Tabacalera hayan ocultado determinadas cosas y no se quiera que se conozcan. Realmente, no creemos que represente una excesiva llamada de atención pedir esta auditoría, pues estamos hablando de dinero público, de dinero público rentable y productivo. Por tanto, tenemos que procurar que las sociedades estatales que manejan una actividad en plano de monopolio con dinero público obtengan la máxima rentabilidad de su gestión y, por supuesto, apliquen el criterio de un gasto lo más reducido posible; no manejar alegremente el dinero público, como se deduce o puede deducirse de algunos de los apartados que analiza el Tribunal.

Finalmente, un solo comentario. No creemos que sea ninguna irrupción en el ámbito de la privacidad el solicitar el listado de personas que han percibido fondos públicos de una empresa estatal, como hace el Grupo de Coalición Canaria. Respecto a sus propuestas, diremos que todas nos parecen adecuadas en el fondo, menos la número 10, sobre la que pediremos votación separada, ya que se refiere al volumen de producción de tabaco y excede con mucho de las competencias de una Comisión de Relaciones con el

Tribunal de Cuentas. Probablemente sería más adecuado tratarlo en una Comisión como la de Agricultura. Por ello, sobre esta propuesta de Coalición Canaria pediremos votación separada, por entender que no cuadra mucho esta petición. Evidentemente, no tenemos datos para saber si se puede mantener el volumen de producción o no o el sistema de producción del tabaco en Canarias. Por tanto, entendemos que no cuadra mucho esta propuesta, dentro de lo que son las competencias de esta Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Martín, puede intervenir brevemente, por tiempo no superior a cinco minutos.

El señor **MARTIN MENIS**: Brevemente, señor Presidente.

Quiero decir que todas las propuestas son consecuencia de puntualizaciones del informe de fiscalización de las cuentas del grupo inmovilizado financiero de la sociedad estatal Tabacalera, excepto la última, por lo que la voy a retirar, la número 10, que es indudablemente una expresión de voluntad para un problema gravísimo, político e industrial y de empleo, en Canarias, que plantearé en otro ámbito.

También estaría dispuesto a considerar algunas de las sugerencias planteadas por el portavoz del Partido Socialista si aceptase una transacción en la que, en vez de pedir el listado, pidiéramos al Tribunal de Cuentas que inspeccionara las listas con las indemnizaciones y comprobara si responden a la realidad. Tengamos en cuenta que la propia auditoría de cuentas habla de 5.000 millones de pesetas trasvasados de Tabacalera a esa empresa para liquidaciones del personal. Es mucho dinero y en el propio informe —y voy a leerlo textualmente— dice: «Existía pues una diferencia de 148 bajas incentivadas no justificada. De hecho, Tabacalera, S. A., rechazó la liquidación del contrato de asociación de cuentas en participación correspondiente al último trimestre de 1992 presentada por Cita, Tabacos de Canarias, S. A., en la que se incluían bajas producidas en ese trimestre por importe de 528 millones de pesetas, por considerar ese cargo como improcedente, y retuvo el importe de 1.016 millones a que ascendía aquella liquidación hasta el 30 de abril de 1993, fecha en que abonó esta suma, aunque de modo provisional y a cuenta de la liquidación definitiva, según se hizo constar en el acta del Consejo de Administración de Tabacalera, S. A., de fecha 25 de mayo de 1993. Sin embargo, este pago quedó de hecho aceptado como definitivo por Tabacalera.» Esto se hizo sin comprobante alguno, por lo que nos parece que es bueno comprobarlo; o nos dan la lista o que lo compruebe el Tribunal de Cuentas, pero nosotros tenemos que mantener nuestra propuesta si no hubiera una modificación de este tipo.

Creo que esta Cámara —incluidos nosotros— ha hecho manifestaciones de buena voluntad, pero también les puedo decir a los señores Diputados y Senadores que en las preguntas por escrito y en las peticiones de comparecencia no hemos obtenido los datos suficientes para poder estudiar el proceso de reconversión que se ha hecho. En el informe hemos obtenido respuestas a muchas de las

cuestiones, pero, indudablemente, no se profundiza de forma suficiente. Por eso nosotros apoyaremos un trabajo más en profundidad y mantendremos nuestras enmiendas, a no ser que se hiciera alguna salvedad de ese tipo, y apoyaremos la propuesta del Partido Popular, porque nos parece que una auditoría en más profundidad nos podría clarificar algunas de las cuestiones, e igual está de acuerdo con lo que dice el propio informe del Tribunal, al final, cuando señalaba que no se han observado incumplimientos significativos de la legalidad vigente en la ejecución de las operaciones relacionadas con las cuentas objeto de la fiscalización. Sin embargo, eso, que son las conclusiones, no es coherente con lo que leemos anteriormente si no hay un informe de mayor profundidad que nos dé luz y nos diga por qué no hay ese incumplimiento significativo.

Por consiguiente, mantenemos nuestras propuestas, excepto la 10, que retiramos, y estaríamos dispuestos a transar en la que se indica que se pidan las listas de todas aquellas personas que fueron afectadas por la reestructuración, y apoyaremos la propuesta del Partido Popular.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Gimeno.

El señor **GIMENO MARIN**: Muy brevemente, señor Presidente, simplemente para clarificar al portavoz del Grupo Popular —quizás él no ha tenido suficiente acceso al respecto, pero yo sí— que el Tribunal ha tenido acceso a la documentación de Fortuna World Corporation a través del examen de Brans Corporation, que está incluida en la lista del anexo de informe del Tribunal de Cuentas, y los datos que me constan es que sí ha tenido acceso, porque en el informe del propio Tribunal de Cuentas se especifica que a través de esa empresa está Fortuna World porque era filial de esa entidad a la que me estoy refiriendo.

En cuanto a Intaba Corporation se constituyó, pero no fue operativa, no se llegó a desembolsar capital y está disuelta. Se lo digo únicamente a efectos de su conocimiento, pero, si lo sabía, todavía entiendo menos la propuesta que hace relativa al fiscal.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Jordano.

El señor **JORDANO SALINAS**: Sólo una precisión, señor Presidente. En Consejo de Ministros se acuerda la constitución de Intaba Corporation y se libran 100 millones de dólares para la misma. Esos 100 millones de dólares justifican un traslado de directivos de Tabacalera a Bahamas para constituir esa sociedad, y aunque luego no haya sido operativa hasta el momento de su disolución, nos gustaría saber dónde han estado y por qué camino han transitado esos 100 millones de dólares librados por el Ministerio de Hacienda.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algún Grupo desea intervenir para fijar criterios? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Carrera.

El señor **CARRERA I COMES**: Brevemente, señor Presidente, para fijar posición respecto a las propuestas de resolución presentadas a este informe de Tabacalera, S. A.

En principio, con respecto a las propuestas de Coalición Canaria —y se lo comentaba a su portavoz momentos antes de iniciar la sesión—, entiendo que la mayoría de estas propuestas se debían intentar canalizar a través de otras iniciativas parlamentarias: preguntas, interpelaciones urgentes, comparecencias, etcétera. El mismo portavoz de Coalición Canaria manifestaba que ya había iniciado estas vías y que no había obtenido —me pareció entender— la respuesta adecuada a sus preguntas. Yo le diría que razón de más, ya que es inadmisibles que a una iniciativa parlamentaria no se le dé la respuesta adecuada. A mi entender, sin intentar forzar, en absoluto, la posición del Grupo proponente, creo que sería mucho más oportuno acogerse a cualquiera de los caminos parlamentarios que existen antes de interferir en el funcionamiento de lo que es esta Comisión del Tribunal de Cuentas, que creo queda al margen de la mayoría de los informes que pide el Grupo de Coalición Canaria.

Me parece muy bien que se retire la propuesta número 10 y en esta línea de análisis hemos tomado con todo interés las propuestas de resolución números 8 y 9. Entendemos que, más que pedir información, que es lo que debería quedar al margen, en una de ellas se dice que el Ministerio de Economía y Hacienda debe introducir de forma inmediata mecanismos nuevos y más eficientes de control, y a mí me parece correcto que se canalice a través del propio Ministerio para que controle más de lo que ha venido haciendo hasta ahora. Asimismo, estamos de acuerdo con la número 9, en la que se pide una ampliación de informes a los años 1994-1995, que es como decir que continuemos con los informes de fiscalización que ha habido hasta 1993 ampliándolos al 94-95. Bien es cierto que, como decía el señor Gimeno, el ser una sociedad anónima quizá complique un poco el planteamiento. No obstante, la participación estatal es muy importante, por lo que pediré votación separada de las propuestas 8 y 9, por entender que sí recaen plenamente, como propuestas de resolución sobre el informe del Tribunal de Cuentas.

En cuanto al Partido Popular, le señalaré que en el primer párrafo de su propuesta hay cuestiones en las cuales discrepo. Ustedes hablan de que se realice una auditoría completa, como viniendo a decir que no ha sido completa la realizada hasta ahora. Entiendo que se debería hablar de una auditoría más amplia en el sentido de incorporar conceptos que en el informe de fiscalización que ahora se está debatiendo no se contemplaban por estar acotado en otros conceptos. Por tanto, entiendo que se refiere a nuevos conceptos, estaría de acuerdo en este primer párrafo, pero no en el último, en que realmente nuestro voto no sería favorable a lo que hace referencia a las sociedades Intaba Corporation y Fortuna World Corporation. Por tanto, no sé si sería posible o no la votación de los párrafos por separado, pero votaríamos que sí al primero y que no al segundo.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a proceder a las votaciones.

En primer lugar, se someten a votación las propuestas de Coalición Canaria números 1 a 7, inclusive.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 11; en contra, 16.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Propuestas números 8 y 9, del Grupo de Coalición Canaria, en relación con este mismo informe.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 12; en contra, 15.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Sometemos a votación la propuesta de resolución del Grupo Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; abstenciones, 11.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada. Procedemos a votar la propuesta de resolución del Grupo Popular, entendiéndose que se segrega el segundo párrafo para una votación posterior. Por consiguiente, sometemos a votación todo lo que se refiere al primer párrafo, con la excepción de la parte referida a la sociedad Intaba Corporation y Fortuna World Corporation..

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 12; en contra, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado. Se somete a votación el segundo párrafo de la propia propuesta del Grupo Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 11; en contra, 16.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado.

— **INFORME DE FISCALIZACION CORRESPONDIENTE AL CONCORCIO FERIA UNIVERSAL GANADERA, SALAMANCA 1992 (AÑOS 1991 Y 1992). (Número de expediente Congreso 251/000059 y número de expediente Senado 751/000058.)**

El señor **PRESIDENTE**: A continuación pasamos al examen de las propuestas de resolución respecto al informe de fiscalización del Consorcio FERIA Universal Ganadera, Salamanca 1992.

Tiene la palabra el señor Jordano, para defender las propuestas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular.

El señor **JORDANO SALINAS**: Cuando de dinero público y de su manejo se trata, esta Comisión puede dar por sabido, conocer el informe, enterarse de lo que dice un

informe del Tribunal de Cuentas, cuándo ha habido determinados errores materiales en la gestión, algún olvido, algún defecto de contabilización, cuando, en el fondo, tenemos constancia de que puede haber habido alguien con poca experiencia manejando el dinero público y que simplemente ha incurrido en errores de gestión, probablemente podremos ser benévolos y dar por buena cualquier conclusión que se nos remita. Sin embargo, cuando en el caso de la Feria Universal Ganadera, Salamanca 1992 se llega a la conclusión —cualquier persona sensata que conozca sólo el informe llega a esa conclusión, cualquier persona que haya conocido la realidad concreta en el territorio de cómo se gastó el dinero— de que se han estado gastando más de mil millones de pesetas de dinero público sin el más mínimo control, sin la más mínima sujeción a normas legales, saltándose a la torera todas las normas de contratación públicas y sin observar las prescripciones que para el manejo del dinero público tiene que haber en una sociedad medianamente organizada. Es evidente que se aprecian incumplimientos contables de tal naturaleza que esta Comisión no puede permanecer impasible, no puede darse por enterada simplemente, de lo que ha visto el Tribunal de Cuentas, porque creo que incurriríamos en irresponsabilidad si pasan por delante de nosotros denuncias sobre incumplimientos tan graves y nos limitamos pura y simplemente a decir que el Tribunal siga con su trabajo, que nosotros nos damos por enterados de su informe.

Ante la gravedad de los incumplimientos que detecta el Tribunal, ante la gravedad de la inexistencia de algo que pueda ser parecido a una contabilidad, de que no exista la liquidación de las cuentas de gastos, de no haber un inventario que al menos recogiera en qué elementos materiales se había gastado el dinero, ante todo lo expuesto, es obligado para esta Comisión instar al Tribunal de Cuentas a que profundice en los expedientes de responsabilidad contable por el cauce que tenga abierto y vaya informando a esta Comisión del estado de los mismos, así como si, a la luz de esos expedientes, han deducido responsabilidades contra personas concretas.

En nuestra propuesta insistimos en un punto y es el siguiente: en este informe se señala que determinados funcionarios de la Diputación Provincial de Salamanca han cobrado cantidades de terceras personas, no relacionadas con la organización de la Feria, por un trabajo que teóricamente tenían que haber realizado como funcionarios.

Por ello, y sin perjuicio de que pueda deducirse por el propio Tribunal que estos funcionarios deben devolver las percepciones recibidas, creemos que debemos instar al Fiscal del Tribunal de Cuentas para que estudie estos hechos por si pudieran ser constitutivos de infracción penal.

Creemos que es lo menos que esta Comisión puede hacer ante todas las discordancias que aparecen anotadas por el Tribunal de Cuentas, y es evidente que tenemos que instar al Tribunal para que profundice en la depuración de responsabilidades concretas que pueda haber y, además, creemos que con lesión de intereses de terceros en las actuaciones relacionadas con el Consorcio Feria Universal Ganadera de Salamanca.

Este es el sentido de la propuesta presentada por nuestro Grupo, y sin oponernos a la propuesta presentada por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), que incidiría en el primer párrafo de nuestra propuesta y, en consecuencia, prácticamente es coincidente con su primer párrafo, creemos que sería conveniente añadir el segundo párrafo al objeto de que esta Comisión no permaneciera impasible ante infracciones tan graves como las detectadas por el Tribunal de Cuentas.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Carrera para la defensa de la propuesta de su Grupo.

El señor **CARRERA I COMES**: En la comparecencia de la Presidenta del Tribunal y con motivo de la formulación de una pregunta por mi parte haciendo referencia a posibles responsabilidades en la gestión, decía la Presidenta que, aparte de las conclusiones a las que se había llegado hasta este momento, continuaban solicitando mayor información al respecto.

Por ello, creemos que es importante que el Tribunal de Cuentas prosiga en la línea de recabar más información y datos, a fin de comprobar y de esclarecer posibles responsabilidades. Esta era nuestra línea de presentación de esta propuesta de resolución que, como decía muy bien el portavoz del Grupo Popular, coincide plenamente con el objetivo que se persigue en su primer párrafo, que es el de proseguir recabando mayor información para intentar esclarecer posibles responsabilidades.

Me permito en este caso fijar nuestra posición sobre la propia propuesta de resolución del Grupo Popular, que no sé cómo se va a votar. Sería sí al primer párrafo, por coincidir con nuestra propuesta, no al segundo, por entender que deberíamos esperar a ver cuál es la opinión del propio Tribunal. Por lo tanto, lo dejo a la solución final, es decir, si se va a plantear por separado la del Grupo Parlamentario Catalán de la del Grupo Popular, teniendo en cuenta que para el segundo párrafo sí pediremos nosotros votación separada.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista, tiene la palabra la señora Vicente.

La señora **VICENTE GARCIA**: Antes de pasar a fijar la posición sobre las propuestas de resolución y defender la nuestra propia, quiero decir que coincidimos con el Grupo Popular en que esta Comisión no debe permanecer impasible ni limitarse a darse por enterada. La prueba está en que se han presentado distintas propuestas de resolución que van encaminadas en ese sentido.

El Grupo Socialista ha presentado una propuesta de resolución al informe de fiscalización correspondiente al Consorcio Feria Universal Ganadera, Salamanca 1992, requiriendo al Tribunal de Cuentas para que se informe a esta Comisión, en un plazo prudencial, si se han corregido las deficiencias puestas de manifiesto en las conclusiones del informe de fiscalización.

En esta fiscalización que nos ocupa el Tribunal de Cuentas, ante las deficiencias e irregularidades detectadas, las ha puesto en conocimiento de la Sección de Enjuicia-

miento y ha abierto expedientes de responsabilidad contable y de alcance, con el fin, según nos informó la Presidencia del Tribunal de Cuentas en la Comisión anterior, de aclarar si los indicios de irresponsabilidad contable pudieran deberse únicamente a imperfecciones de los registros o si realmente existe otro tipo de irresponsabilidad. Apoyándose en estos datos, el Grupo Socialista pide al Tribunal de Cuentas que se informe en esta Comisión.

Respecto a la propuesta del Grupo Catalán (Convergència i Unió), nuestro Grupo va a votar a favor. Qué duda cabe que la apertura de los dos expedientes permitirá que, a través de las peticiones de la Sección de Enjuiciamiento, se puedan aportar los documentos justificativos y, en todo caso, esclarecer las posibles responsabilidades.

En cuanto a la propuesta del Grupo Popular, aprovechamos para ofrecer una enmienda transaccional que consistiría en aceptar el primer párrafo de la propuesta de resolución, que es similar a las otras dos propuestas, que hace referencia a que el Tribunal de Cuentas informe sobre los expedientes de irresponsabilidad contable y de alcance, así como si se han deducido responsabilidades.

No estaríamos a favor del segundo párrafo, puesto que el Fiscal del Tribunal de Cuentas ha tenido acceso al informe de fiscalización y se han puesto en su conocimiento las irregularidades detectadas, por lo que no sólo lo habrá estudiado, sino que imagino que habrá tomado o tomará todas aquellas medidas que considere necesarias.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Jordano, ha habido una especie de oferta de posible transacción en la modificación de lo que constituye la primera parte de su propuesta. ¿Quiere expresar su opinión sobre esta posible transacción?

El señor **JORDANO SALINAS**: Entendemos que la coincidencia de todos los grupos respecto al alcance que tiene el informe emitido por el Tribunal aconseja buscar un acuerdo unánime. En ese sentido, y teniendo en cuenta que, como ha dicho la portavoz del Grupo Socialista, el Fiscal del Tribunal debe estar ahora mismo estudiando las posibles responsabilidades en que hayan podido incurrir personas concretas, entre ellas a las que referíamos en nuestro segundo párrafo, retiraríamos este segundo párrafo y someteríamos a votación la propuesta sólo con el primero.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Centella.

El señor **CENTELLA GOMEZ**: Para manifestar brevemente la toma de posición de nuestro Grupo favorable a profundizar en los expedientes, como no puede ser de otra manera, porque los datos que se nos muestran son de suma gravedad y nos vuelven a evidenciar que ese año, que se nos presentaba como mágico, lo pudo ser en realidad solamente para algunas personas. De eso los andaluces tenemos bastante experiencia.

Vemos también cómo al amparo de aquel mítico año se culmina asimismo la creencia de que algunas instituciones son patrimonio de quienes las administran. Sinceramente ésta puede ser, después de una época de gobierno, la mayor

aportación que desde el PSOE se haga a la teoría sobre el funcionamiento del Estado.

La simple forma de presentación de las cuentas indica claramente a Izquierda Unida que quienes las administraron no eran otra cosa que alumnos aventajados de quienes en aquel momento eran significativos dirigentes del PSOE y de la Administración.

Por todo ello, nuestro voto es favorable a que se amplíe el estudio de los expedientes.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Carrera.

El señor **CARRERA I COMES**: Para saber cuál de las propuestas de resolución se va a votar y anticipar que si se van a poner a votación, visto lo que se ha manifestado por cada uno de los grupos...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Carrera, intentamos aclarar eso, porque aunque su propuesta y la del Grupo Popular tienen algunos conceptos similares, hay también algunas diferencias.

Señora Vicente.

La señora **VICENTE GARCIA**: Después de la intervención de Izquierda Unida, quisiera hacer alguna aclaración.

El señor **PRESIDENTE**: Ya fijó usted posición. El hecho de que haya habido algún comentario, es inevitable.

La señora **VICENTE GARCIA**: No es por el comentario, es que el dato que ha dado no es realmente cierto.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra por un minuto para expresar esa aclaración.

La señora **VICENTE GARCIA**: Quisiera recordar que cuando se formó el Consorcio, el Gobierno era una coalición entre el Grupo Popular y el Grupo del CDS y, posteriormente, el Presidente de la Diputación era un independiente; no era el Grupo Socialista.

El señor **PRESIDENTE**: Hecha esa aclaración, señor Centella, ¿quiere usted volver a reaclaraar este tema? Creo que está suficientemente contestado.

El señor **CENTELLA GOMEZ**: Sólo decir que me refería concretamente a dirigentes estatales del Partido Socialista.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a ver cómo se somete a votación.

El señor **GIMENO MARIN**: Señor Presidente, a lo mejor la portavoz resuelve una parte del problema.

La señora **VICENTE GARCIA**: En vista del consenso y la voluntad de todos los grupos, nosotros retiraríamos nuestra propuesta para votar las otras dos.

El señor **PRESIDENTE**: Se retira la propuesta presentada por el Grupo Socialista.

Señor Carrera, ¿mantiene su propuesta o se suma a la especie del consenso habido para la parte primera de la propuesta del Grupo Popular?

El señor **CARRERA I COMES**: Mi interés era remarcar a ver qué hacíamos. Evidentemente, estoy de acuerdo con la Presidencia en que no podemos mantener dos propuestas de resolución que son prácticamente idénticas y sólo debería votarse una.

El señor **PRESIDENTE**: El criterio de la Presidencia es someter a votación la propuesta del Grupo Popular en cuanto al primer apartado, puesto que el segundo lo ha retirado.

El señor **CARRERA I COMES**: Vista la posición de los distintos grupos y concretamente del propio Grupo Popular, que retira el segundo párrafo, que a nuestro entender era el que no podíamos votar, no hay ningún inconveniente por parte de mi Grupo en retirar nuestra propuesta de resolución y poner a votación sólo una.

El señor **JORDANO SALINAS**: Intervengo sólo para dejar claro que en todo caso sería una propuesta del conjunto de los grupos para que no hubiera ninguna duda.

El señor **PRESIDENTE**: Efectivamente, entiendo que la propuesta se basa en los criterios de entendimiento y de defensa del sector público, expresados por todos los grupos parlamentarios.

En esos términos, se somete la propuesta del Grupo Popular, excluido el segundo párrafo, porque ha sido retirado.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.

— INFORME DE FISCALIZACIÓN CON RELACION A LA CAJA POSTAL, EJERCICIOS 1989, 1990 Y 1991. (Número de expediente Congreso 251/000060 y número de expediente Senado 751/000059.)

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a continuación al examen, debate y votación de las propuestas de resolución relativas al informe del Tribunal de Cuentas con relación a la Caja Postal, ejercicios de 1989 a 1991, inclusivos.

En primer lugar tiene la palabra, para la defensa de su propuesta, el señor Esteban, por el Grupo Popular.

El señor **ESTEBAN ALBERT**: Será la brevedad la que impregne mi intervención, pero eso no será óbice para que mi Grupo, en esta parte de la presentación de las propuestas de resolución, entienda que debe de utilizar todo el rigor y seriedad que el caso merece e intentar demostrar a

los distintos grupos parlamentarios que estamos ante un importante asunto que ha afectado a dineros públicos que se han estado gestionando sin ningún tipo de rigor, y que es necesario, por ello, solicitar las oportunas responsabilidades.

A pesar de que en este primer turno no he podido escuchar los argumentos que los distintos grupos políticos van a esgrimir en la defensa de sus propuestas de resolución, querría comenzar, si me lo permite el señor Presidente, intentando aclarar cuál va a ser nuestra posición ante estas propuestas que, por un lado, presenta el Grupo Socialista y, por otro, el Grupo Catalán (Convergència i Unió).

El Grupo Parlamentario Socialista presenta dos propuestas de resolución que son difícilmente criticables en cuanto a nuestra posición de voto contrario, toda vez que no vienen a aportar mucho más de lo que en este caso el Tribunal de Cuentas había manifestado y que, además, por su carácter genérico —y si me permite decir casi ineficaz—, no plantea ningún tipo de cuestión que deba tener, a mi juicio, mayor valoración o algún comentario posterior.

Que se someta a votación la recomendación hecha por el Pleno del Tribunal y que sea la Agencia Tributaria —la Inspección de Hacienda, para entendernos— la que investigue los extremos en que ha sido presentado el informe de fiscalización del Tribunal de Cuentas, nos parece que es correr mucho para después no llegar a alcanzar la meta. En segundo lugar, presenta una propuesta de resolución encomendando al Gobierno que extreme este acuerdo, como si el Grupo Socialista no supiera que el Gobierno ha tenido la posibilidad de intervenir en este tema precisamente en los años 1989, 1990 y 1991, cuando estos escándalos eran de dominio público y estaban en la prensa diaria.

Nuestro voto en contra no puede ser deformado ni tampoco puede entenderse, por contra, que estamos intentando capitalizar nuestra propuesta de resolución sin entender la de los demás. La gravedad del tema es de tal importancia que todo aquello que pueda sumar va a sumar. Pero también es cierto que tenemos que manifestar nuestra duda razonable de que estas propuestas de resolución vayan a tener alguna eficacia en el futuro.

Respecto a la propuesta que presenta el Grupo Catalán (Convergència i Unió), me llama la atención que el mismo inste al Tribunal de Cuentas a realizar también un informe de gestión en relación con Caja Postal en el período correspondiente a los ejercicios 1992, 1993 y 1994, toda vez que va a ser difícil que lo pueda realizar porque, como muy bien sabe este Grupo, en el año 1991 se constituyó la Corporación Argentaria. Por lo tanto, ahora es Argentaria y no Caja Postal.

Si lo que se pretende demostrar con ello es que en el informe de fiscalización se quiere abundar más para ver si esas irregularidades, esos vicios que se han detectado en los años 1989, 1990 y 1991 se siguen produciendo, ésa es una operación nueva que a nuestro Grupo parlamentario, desde su posición de que todo tenga la mayor claridad, no le parece en principio mal, pero que se sepa que

lo que se pueda averiguar en los ejercicios 1992, 1993 y 1994 nada tendrá que ver con las responsabilidades de tipo personal cometidas en la gestión en los años 1989, 1990 y 1991.

Quería decir, señor Presidente, que nuestro Grupo —es nuestro deber y ejercitamos nuestra responsabilidad ante ese deber— propone a esta Comisión que se tome el acuerdo de instar al Tribunal de Cuentas a que, de conformidad con su normativa, se abran diligencias para depurar las responsabilidades personales que se deriven de las irregularidades cometidas, en su caso, por los directivos de Caja Postal y de sus empresas filiales en los años 1989, 1990 y 1991, que han sido objeto de fiscalización por dicho Tribunal, provocando estas irregularidades graves deterioros patrimoniales a la citada entidad a fin de lograr el reintegro de las pérdidas sufridas.

Decía, señor Presidente, que es nuestro deber en función de tres razones: Primera, porque es necesario —y no quisiera reabrir el debate del otro día— dejar muy claro lo que las instituciones representan, sobre todo cuando son empresas públicas o entidades de patrimonio público, como es la Caja Postal; lo que conforman dentro de nuestro ordenamiento jurídico y de nuestro Estado. Segunda, porque ha habido grandes pérdidas económicas para todos los españoles. Tercera, porque ha habido unos quebrantos al encomendar la gestión a determinadas personas, las cuales, sin el más mínimo rigor bancario, con abuso de autoridad y de poder en el manejo de los fondos públicos, a nuestro juicio, han llegado a producir esas pérdidas económicas a las que antes me he referido.

Es necesario, señor Presidente, manifestar una vez más que es imprescindible distinguir entre las instituciones y las actuaciones personales. Asimilar las instituciones a un determinado grupo dirigente, apoyado o no por el partido en el Gobierno en esa gestión, es cuando menos frívolo y rechazable desde el punto de vista democrático; adjetivo éste que supongo compartirán todas SS. SS., por lo que mi Grupo manifiesta ostensiblemente su rechazo. Es necesario también distinguir entre lo que aquí se habló el otro día sobre la solvencia que pueda tener esa entidad en el futuro —y que tiene actualmente porque a nuestro juicio no tiene ningún tipo de problemas aparentemente—, por el servicio que satisfactoriamente está prestando y para lo que fue creada, y las responsabilidades que determinadas personas en su gestión pudieron cometer de una manera punible en cualquier caso.

Por último, es necesario distinguir entre lo que desea un grupo político, incluso el deber de colaboración con las instituciones del Estado o cualesquiera otras, y lo que es su obligación de no ocultar aquellos datos, aquellas actitudes, aquellas formas de actuación que de alguna forma vengán a poner en peligro de una manera fehaciente estas instituciones.

Separando claramente lo que son las instituciones de las responsabilidades personales, ha habido unas pérdidas económicas y no creo que haya un grupo parlamentario en esta Cámara que sea capaz de darme un solo argumento en virtud del cual tengamos que callar ante la opinión pública cuál ha sido el montante de esas pérdidas y quiénes han

sido los responsables de que se hayan producido. Tampoco creo que haya nadie que pueda decir, si se demuestran estos extremos que denuncié en este momento, que no deban apurarse las responsabilidades a que hubiere lugar.

Por último, quiero manifestar que para nadie es agradable que se soliciten estas responsabilidades personales, pero no es menos cierto que el deber de nuestro Grupo y de todos nosotros ante esta Comisión, que es el máximo órgano de relaciones con el alto Tribunal, que depende de las Cortes Generales, es llevar al ánimo de SS. SS. que estas prácticas en ningún caso han sido regulares y que se puedan depurar en su caso las responsabilidades a que hubiere lugar.

Por ello, permítame, señor Presidente, terminar diciendo que la democracia se defiende haciendo todos los días que funcionen sus instituciones y que de nada sirve tener que ocultar determinadas actitudes, porque el impregnar de transparencia la gestión pública no solamente no va en detrimento de la democracia y de sus instituciones, sino que, al contrario, enaltece la misma y crea el clima de confianza que sin duda todos deseamos en nuestros ciudadanos.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), para la defensa de su propuesta, tiene la palabra el señor Carrera.

El señor **CARRERA I COMES**: La propuesta es simple en cuanto a su contenido, que es realizar un informe de fiscalización en relación con la Caja Postal en el período comprendido en los ejercicios 1992, 1993 y 1994.

Es cierto que a partir de 1991 ha habido un cambio importante en la Caja Postal y, por tanto, se ha incorporado al Grupo Argentaria, pero nuestro interés se basa en que el Tribunal de Cuentas detecta una serie de irregularidades en los ejercicios 1989, 1990 y 1991, y aunque anticipa incluso que algunas de estas irregularidades se han ido subsanando, nuestro Grupo cree que es importante poder comprobar cómo se han producido los ajustes y constatar cuál es la rigurosidad contable a partir de 1991, sin tener en cuenta dónde esté encuadrada en este momento Caja Postal.

Por todo ello, creemos que es imprescindible este nuevo informe de fiscalización para saber —repito— y comprobar cómo se han ido produciendo los ajustes ya anticipados a través del propio informe. Este es el sentido de nuestra propuesta de resolución.

Anuncio que votaremos que sí a la propuesta de resolución del Grupo Parlamentario Socialista y que nos vamos a abstener en la propuesta de resolución del Grupo Parlamentario Popular.

El señor **PRESIDENTE**: Para la defensa de la propuesta presentada por el Grupo Socialista, así como para fijar criterio respecto de las otras propuestas presentadas, tiene la palabra el señor Gimeno.

El señor **GIMENO MARIN**: Señor Presidente, en el debate estamos teniendo problemas respecto a la metodo-

logía de fondo del funcionamiento de la Comisión, pero no voy a abundar mucho en ello; simplemente quería hacer algunas aclaraciones en el sentido siguiente: El Tribunal de Cuentas es un instrumento técnico, usado por estas Cámaras precisamente para analizar en profundidad determinado tipo de cuestiones, algunas de las cuales son competencias del propio Tribunal porque se las atribuye la propia Constitución y las leyes aprobadas por esta Cámara. Por ejemplo, todo lo relativo a las materias de enjuiciamiento; absolutamente todo. Por ello, el Tribunal de Cuentas tiene un fiscal y tiene, en muchas ocasiones, representación del Estado que ejercita las acciones correspondientes dentro del Tribunal. Todo esto lo digo porque yo creo que existe una confusión permanente y podríamos introducir una práctica que, personalmente, no me parece la más adecuada, pero porque lo diga yo no se deben tomar decisiones al respecto en esta Comisión.

¿El papel de esta Comisión es denunciar, como consecuencia de los informes del Tribunal de Cuentas, las materias de enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas? Mi opinión es que no, pero no digo yo que no se haga, digo que mi opinión es que no. Precisamente ése es un papel del Tribunal de Cuentas. Si esta Comisión fuera una comisión de investigación y en las conclusiones de su investigación hicieran determinadas propuestas, bien de remitirlas a la fiscalía o bien de iniciar procedimientos judiciales en el propio Tribunal de Cuentas, me parecería bien, pero es que esta Cámara se ha dotado de un Tribunal de Cuentas para articular ese tipo de mecanismos. Eso es lo que quiero indicar. Por ello, la propuesta que presenta el Grupo Popular no me parece interesante, porque eso ya se está haciendo por el Tribunal de Cuentas; lo digamos o no en esta Comisión; es una obligación legal. Estoy convencido de que SS. SS. saben que se han iniciado por alguna de las partes del Tribunal de Cuentas algunos planteamientos y propuestas respecto a posibles acciones de enjuiciamiento. Háganse. Pero a eso ni siquiera esta Comisión puede decir que no, no puede, sino que el Tribunal de Cuentas en sus características técnicas —porque así lo dice la ley y así lo dice la Constitución— puede funcionar. Así lo veo yo y he intentado explicarlo antes y, sin ningún tipo de dudas, no lo he hecho bien. Por supuesto que hay un fiscal; fíjense ustedes si hubiera responsabilidades penales. La Ley ha puesto un fiscal precisamente para que decida eso. No para que lo decidamos nosotros, para que lo decidan ellos. ¿Lo podemos decidir? Por supuesto, sin ningún tipo de dudas, pero yo creo que no sería el mejor funcionamiento de esta Comisión.

Primera cuestión.

Segunda cuestión. Se critica al Grupo Socialista porque hace la propuesta de la recomendación que hace el Tribunal de Cuentas. ¿Cómo es esto posible? Si el Tribunal de Cuentas, que es el órgano técnico de esta Cámara, nos hace una recomendación y nosotros decimos que esa propuesta es la que aprobamos. Fíjese lo que le digo: en mi opinión, hasta veo complicada la propuesta del Tribunal de Cuentas, no por lo que dice S. S., sino porque, cuando el Tribunal de Cuentas dice que se pase a la Agencia Tributaria, no está diciendo lo que S. S. posible-

mente piensa, está diciendo que los prestatarios de la Caja Postal sean investigados por la Inspección de Hacienda, que es mucho más extraño. El Tribunal de Cuentas no tiene competencias para entrar en la investigación de lo que han hecho los prestatarios de la Caja Postal. A mí me extrañó esa propuesta del Tribunal de Cuentas, lo tengo que reconocer, pero ¡qué voy a hacer! Me hace una recomendación concreta y específica y dice que la Inspección de Hacienda investigue a los prestatarios de la Caja Postal —que es lo que dice—, no a la Caja Postal, que no hay ningún problema. Ninguno. Está hablando de unos informes crediticios concretos, fallidos. A mí me extrañó. No dije mucho en la anterior intervención, ahora lo pretendo aclarar y, en cualquier caso, digo que, aun así, lo que propone mi Grupo es que aceptamos la recomendación. ¡Cómo no vamos a aceptarla! No tenemos ningún tipo de problema. No queremos que exista ningún tipo de dudas. Aceptamos esa recomendación del Tribunal de Cuentas.

Comento otra cuestión. Yo no comparto su tesis en el sentido de que ha habido una mala gestión. Esa es la diferencia. En operaciones específicas, puede haber responsabilidades, pero se van a depurar, seguro, porque lo va a decir el fiscal, si lo estima conveniente, o lo dirá la abogacía del Estado, que está presente en el Tribunal de Cuentas y toma iniciativas, o los consejeros que pueden instruir una pieza separada para determinar la responsabilidad contable o la responsabilidad por alcance en las dos vías que existen en el Tribunal.

Lo que yo digo es que, en el contexto de los años 1989 a 1991, cuando se hace la fiscalización por parte del Tribunal de Cuentas, si comparamos Caja Postal con el resto del sector crediticio, nos encontramos con que la gestión es bastante bien comparable, porque fallidos también tienen los demás y en la gestión de los fallidos siempre hay una actividad específica propia de estas actividades financieras en las que hay que articular las negociaciones precisas. Que se pueden criticar, por supuesto. Pero le voy a decir otra cosa más. No ha habido pérdidas, ha habido beneficios por encima de los del sistema financiero en los años 1989, 1990 y 1991. Ha habido muchos beneficios. Tan es así, que no sólo es que esos años hayan sido buenos, sino que el crecimiento, la evolución del beneficio antes de impuestos en Caja Postal contrasta con el descenso que se produjo en la Banca. Esto es así. Yo tengo aquí las cifras de los años 1989, 1990 y 1991. Son cifras realmente sorprendentes. No me extraña que en estos momentos se produzca en este país otro debate importante sobre privatización del Grupo Argentaria, cuando Caja Postal en todos los informes económicos que aparecen, hace una semana en algún medio de comunicación importante, es una de las entidades financieras más queridas por los sectores privados que quieren participar. ¡Ya lo sabemos! Esa es la realidad. Lo que yo le digo es lo siguiente. ¿Responsabilidades personales de alguien? Las va a depurar el fiscal o la abogacía del Estado, porque el Tribunal de Cuentas es el órgano técnico que nos sirve para demostrar ese tipo de cosas. Si no, entraríamos en unas funciones que no sé si son las que nos corresponden.

La propuesta que presenta el Grupo Catalán (Convergència i Unió), señor Presidente, no nos parecería mal, pero tenemos un problema. Es cierto que Argentaria —esto es conocido por todos— va a entrar en una situación de privatización, una parte, en el momento en que la situación del mercado lo estime conveniente o posible; no digo en qué momento ni cuándo se producirá. Los informes del Tribunal sobre Caja Postal no son negativos. Establece algunas críticas en aquellos años, pero incluso en los informes que hace el Tribunal de Cuentas dice que el futuro no ha sido lo mismo, sino que ha sido mejor. En este contexto es en el que no tenemos claro para qué sirve hacer una fiscalización del resto de los años; no tendríamos ningún tipo de problemas, pero creemos que no es el momento más adecuado.

Por todo ello, señor Presidente, nosotros defendemos lo que ha recomendado el Tribunal de Cuentas y no vemos las propuestas que han presentado los otros grupos. **(El señor Esteban Albert pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Le concedo la palabra por breves minutos, señor Esteban.

El señor **ESTEBAN ALBERT**: Efectivamente, de las palabras del portavoz socialista se desprende lo que él mismo decía, que al principio no sabía cuál era la mecánica o lo que debería hacerse en esta Comisión. A mí me da la sensación —y se lo digo con todo el respeto— de que S. S. no sabe muy bien para qué sirve esta Comisión, y sus argumentos no me convencen. Que se pide que depuren responsabilidades, ya lo hará el Fiscal del Tribunal; o que al Tribunal no se le puede decir no sé qué y, además, le extraña mucho la recomendación que presenta el Tribunal, cree que no va a tener ninguna eficacia, pero es lo que hay que votar. ¿Me quiere decir S. S. después de esto para qué sirve esta Comisión? Estamos aquí ante las propuestas de resolución de instar al Tribunal de Cuentas a una determinada actividad, como competencia que tiene esta Comisión. Nosotros lo hacemos de una manera acertada o equivocada, pero poniendo coto a esto, señor portavoz socialista, creo que se equivoca.

En ningún caso —y lo ha dicho dos veces— me tiene usted que explicar las bonanzas de los resultados y de la magnífica solvencia que tiene Caja Postal o que tiene hoy Argentaria. No es eso. Usted dice que en aquellos años tuvo unos resultados magníficos. ¡Imagínese usted si a una misma empresa siempre se le hubiera estado haciendo eso! Eso es lo que nosotros precisamente queremos averiguar.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Carrera, por favor, muy brevemente.

El señor **CARRERA I COMES**: Seré breve, señor Presidente.

Estoy totalmente de acuerdo en que el informe de Caja Postal no es negativo. En eso estamos de acuerdo, lo aceptamos plenamente. Nuestro interés es sólo comprobar

cómo se han producido los ajustes y constatar el rigor contable a partir de 1991, precisamente una vez consolidado el cambio estructural de la propia Caja Postal. Se trata de comprobar cuáles han sido los ajustes y el rigor a partir de 1991, sin ningún otro interés adicional.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Gimeno.

El señor **GIMENO MARIN**: Voy a ser muy breve, señor Presidente.

Yo tengo claro y mi Grupo también cuál es la función de esta Comisión; lo que pasa es que la actuación de enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas es una competencia específica del Tribunal de Cuentas dada por la Constitución, al margen de lo que diga esta Comisión. ¡Qué le voy a hacer yo! ¿Que es muy discutible? Podrá serlo; en cualquier caso, es lo que tenemos. Es de los pocos aspectos técnicos complejos que existen en nuestro mecanismo jurisdiccional que tenemos todavía y que nuestra Constitución ha dicho que tiene que seguir existiendo. Eso es lo que quiero indicarle. Yo ya sé que se ha hecho y posiblemente ustedes también lo sepan, pero el Tribunal de Cuentas no tiene por qué contárnoslo, porque la acción de enjuiciamiento lleva su ritmo. Y seguro que S. S. sabe la cantidad de expedientes jurisdiccionales que hay en la sección de enjuiciamiento. De eso también hay iniciativas, es así, y lo que le estoy intentando decir es que, efectivamente, el Tribunal de Cuentas es el instrumento que nos tiene que informar de todo ese tipo de cuestiones, pero ya está haciéndolo.

Respecto a las operaciones de fallidos, le vuelvo a insistir en que, en mi opinión, en lo que es una actividad crediticia, si hay alguna responsabilidad en alguna operación de fallidos, hágase lo que se tenga que hacer; yo estoy convencido de que la abogacía del Estado o la fiscalía lo harán sin ningún tipo de duda. Lo que yo le digo es que lo que usted ha visto en este informe es una parte pequeñísima de las cantidades de fiscalizaciones de operaciones de fallidos que se han hecho por parte del Tribunal —ya lo dijo su Presidenta— y que eso entra dentro del parámetro normal de lo que es la gestión media de las entidades financieras; yo le diría que mejor, si las pudiéramos comparar, que es bastante complicado y bastante difícil. Simplemente se trata de eso. No digo que esta Comisión no tenga nada que hacer; claro que tiene que hacer, lo que pasa es que el Tribunal de Cuentas, en esta fiscalización, hace las recomendaciones que hace y sólo hace una. Y a mí, vuelvo a insistir, me extrañó, no porque diga que no sea importante esa propuesta que usted hace, sino porque la propuesta dice: Inspecciónense por Hacienda las entidades privadas, a todos los prestatarios. De acuerdo; es una novedad que no siempre se ha hecho por parte del Tribunal de Cuentas, pero hágase. No tenemos nada que decir.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a someter a votación las propuestas presentadas.

En primer lugar, la propuesta del Grupo Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, ocho; en contra, 14; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quédan rechazadas.
Propuestas de resolución del Grupo Catalán (Convergència i Unió).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 9; en contra, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Quédan rechazadas.

Propuestas de resolución presentadas por el Grupo Socialista.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Quédan aprobadas por unanimidad.

Habiendo agotado el orden del día, se levanta la sesión.

Eran las seis y cincuenta minutos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961